San Rafael, 10 de septiembre de 2025

APROBACIÓN DE GARANTÍA

Se certifica que en la fecha ha sido verificada y aprobada, la garantía adicional exigida en el contrato de **CMC026-2025**, suscrito por el MUNICIPIO DE SAN RAFAEL con NEIRO ALBERTO ECHAVARRIA CARVAJAL Identificado con cédula,71,640.586-8. el cual tiene como objeto: **SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE EL CENTRO VIDA DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA** por un valor total de,, **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS($35.943.600)** y un plazo de, desde la suscripción del correspondiente contrato y firma del acta de inicio hasta agotar el recurso, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

La garantía tiene las siguientes características, cumpliendo así con lo requerido

ASEGURADORA SOLIDARIA NIT 860.524.654-5			
NÚMERO DE PÓLIZA: 520-47-994000053110			
DESCRIPCIÓN	**SUMA ASEGURADA**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	$ 6.380.000	24/08/2025	30/04/2026
Calidad de los bienes	$ 12.760.000	24/08/2025	30/04/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 31,900.000	24/08/2025	30/04/2026

De acuerdo a lo establecido por la Ley 80 de 1993 se requiere la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes como requisitos para la ejecución del contrato.

Original firmado
LINA MARCELA MESA ARROYAVE
Secretaria de Salud y Bienestar Social